

El Consejo de Gobierno ha acordado la publicación en el Portal de Transparencia de la consulta pública del proyecto de Decreto

La Comunidad de Madrid inicia los trámites para regular por primera vez el uso de dispositivos digitales individuales en colegios e institutos

- El Decreto limitará la utilización de ordenadores, tabletas o similares de manera individual y colectiva en los centros educativos sostenidos con fondos públicos
- Pretende reducir los riesgos derivados de su manejo temprano o inadecuado, y garantizar los derechos de los estudiantes en este campo
- La norma se sumará a la prohibición de utilizar móviles durante toda la jornada escolar vigente desde hace 4 años

4 de diciembre de 2024.- La Comunidad de Madrid comienza los trámites para regular por primera vez el uso de dispositivos tecnológicos individuales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos a partir del próximo curso 2025/26. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy publicar en el Portal de Transparencia la consulta pública del proyecto de Decreto que limitará el tiempo de utilización de ordenadores, tabletas o similares, de manera individual o colectiva, en función de la edad y las características evolutivas de los alumnos.

El objetivo de esta nueva normativa es regular un marco común para que los centros establezcan medidas que respeten los derechos y garantías digitales de los alumnos de colegios e institutos, dentro de la autonomía que tienen reconocida.

Con ello se pretende reducir los riesgos derivados del uso temprano, intensivo o inadecuado de las tecnologías de la información y la comunicación y garanticen los derechos digitales de los estudiantes de todas las etapas.

El Decreto pretende establecer restricciones en el número de horas de utilización de dispositivos en función de las enseñanzas impartidas y la edad y características evolutivas de los alumnos. El Gobierno regional quiere responder así a la creciente preocupación social por los efectos del uso continuado de dispositivos electrónicos individuales por parte de niños cada vez más pequeños. Una circunstancia avalada por distintas sociedades médicas y agencias de protección de datos, que han alertado recientemente de los peligros asociados a su utilización indiscriminada.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS

La regulación y limitaciones establecidas por este próximo Decreto, por tanto, se basarán en criterios pedagógicos para reducir el tiempo de uso y garantizará el respeto a la salud, la edad y características de los alumnos, la seguridad, la utilización responsable y la igualdad en el acceso a la educación, así como la adquisición de contenidos relacionados con la competencia digital.

Durante esta fase de consulta pública, entidades y particulares pueden plantear sus opiniones y propuestas sobre la oportunidad y alcance de este Decreto, que se sumará a la prohibición del uso del teléfono móvil durante toda la jornada escolar vigente en la Comunidad de Madrid desde hace cuatro años, tras implantarse en el curso 2020/21.